

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 10 AGO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2052 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio de 2021.
- e) Decreto exento N°0859 del 14 de abril 2022 Comuna de Concón.
- f) Decreto N°0915 del 21 de abril del 2022.
- g) Decreto N°0912 del 21 de abril del 2022
- H) Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 18 de marzo de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".
- i) E139782/2021 Circular que modifica y complementa Oficio N° 96.016 de 2015, que aprueba Manual de Procedimientos Contables para el Sector Publico NICSP-CGR Chile.
- j) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica 2021
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°658 del 4 de agosto de 2022
- l) Oficio N° 623 del 25 de mayo de 2022, que remite Informe Financiero Final Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2021. Informando un saldo sin ejecutar de \$ 603.410.-

DECRETO

1.-AUTORICESE a devolver la suma de \$ 603.410.-. (seiscientos tres mil, cuatrocientos diez pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2021. Supervisado por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

- 1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$603.410.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
- 2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 214 05 03, denominada "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MSN/PGC/pgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dideco



ALCALDE

V REGIONAL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado